



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro**

**Nombre del trabajo: Mapa Conceptual**

**Materia: Derecho Procesal Penal**

**Grado: 4°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, 17 de Septiembre del 2020.

# Sujetos de la relación jurídico-procesal

# Partes formales o procesales

Las personas que intervienen en un proceso judicial y desarrollan una actuación determinada, sea en parte de juez o parte.

Son las que intervienen en el proceso penal ejerciendo un rol en específico

## Los sistemas de juzgamiento penal

## La Reforma constitucional

## Partes materiales o del delito

Aquel cúmulo de normas procedimentales que determinan la manera en que se juzgará una persona por atribuírsele la comisión de un ilícito.

A partir de esta reforma constitucional de seguridad y justicia, quien emita sentencia no conocerá del caso en la etapa de investigación o preparación, con ello los jueces ganarán independencia y evitarán los preiucios.

Aquellas que han intervenido en el delito ya sea activa o pasivamente

La víctima como el sujeto pasivo que resiente directamente en su persona la afectación producto de la conducta delictiva el ofendido es la persona física o moral titular del bien jurídico

La víctima u ofendido

- Acusatorio
- Inquisitivo
- Mixto

En ella también se concede a la víctima la posibilidad de participar en el juicio con carácter de acusador y se instaura la defensa técnica del imputado, quien deberá contar con un abogado como defensor.

Victima

Imputado

Es la persona que sea señalada por el MP como posible autor o participe del delito. La calidad del acusado no se le atribuye sino hasta el momento que se haya presentado una acusación formal en su contra

Imputado

## Artículos modificados

A raíz de esta reforma son el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115 y 123.

Participa en el proceso como querellante o actor civil

Puede no ser parte procesal cuando no ha sido identificado

Está vinculada al derecho del imputado de tener una defensa técnica.

Defensor

No es posible concebir los sistemas acusatorios e inquisitivos en sus formas totalmente puras, ya que el sistema mixto es más bien una combinación entre los otros dos

Tiene a su cargo la dirección de la investigación del delito, así como la titularidad de la acción penal con base en la nueva ley

El MP

- Vertientes
- Órgano jurisdiccional
- Normativa de regulación

Auxilia al MP en la indagación de los delitos esta institución ha sido impactada por la reforma constitucional de seguridad y justicia

La policía

Cambio del sistema de enjuiciamiento penal. Pasa de ser mixto a ser acusatorio.  
Impulso de un nuevo concepto de seguridad pública.

La reforma produce modificaciones estructurales de los juzgados en materia penal, creándose nuevos juzgados

La reforma penal divide las funciones de los tribunales obligando a la creación de nuevos juzgados.  
Con la división de funciones en el procedimiento penal, a cada juzgado se le asignan diferentes atribuciones.

Aquellas personas legalmente capaces para decidir acerca de las controversias judiciales.

El órgano jurisdiccional